

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

**ESTADO DEL INFORME:**

Final

**MÉTODO DE AUDITORÍA:**

**Presencial: X**

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:**

Auditoría a “Apoyo registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de norma de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad.”

**NÚMERO DE LA AUDITORÍA:**

818

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**

Objetivo General: Revisar el control, riesgo y gobernanza del proyecto “Apoyo registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de norma de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad”

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:**

11 de octubre 2024

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:**

La auditoría se ejecutará teniendo en cuenta las acciones que apuntan al incremento de la oferta exportadora en sistemas productivos, en diferentes rubros agrícolas en el Departamento de Antioquia.

Temas:

- Revisar los riesgos, los controles en el proceso de la contratación.
- Revisar la capacidad instalada que se dejó a los beneficiarios del proyecto en las subregiones intervenidas.
- Revisar la ejecución, los pagos y seguimientos realizados por parte de la supervisión.
- Seguimiento PQRSD relacionadas con la ejecución del convenio.
- Revisión a la gestión documental.

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):**

Gabriel Jaime Uribe – Director Desarrollo Rural

**Reunión de Apertura:**

**Día: 29**

**Mes: agosto**

**Año: 2024**

**Ejecución de la Auditoría:**

**Desde:**

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

**Día: 5**  
**Mes: agosto**  
**Año: 2024**

**Hasta:**  
**Día: 22**  
**Mes: octubre**  
**Año: 2024**

**Reunión de Cierre:**  
**Día: 22**  
**Mes: octubre**  
**Año: 2024**

## EQUIPO AUDITOR

**NOMBRE DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA: Liliana Andrea López Noreña**

**NOMBRE DEL AUDITOR LÍDER: Gilberto Alexander Garrido Henao**

**NOMBRE DE LA AUDITORA INTERNA: Yurani Paola Galeano Giraldo**

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

### DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Gerencia de Auditoría Interna en, cumplimiento de sus funciones legales, especialmente en la Ley 87 de 1993, *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*; y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, realizó la auditoría denominada **“Apoyo registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de norma de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad.”**

En el desarrollo del ejercicio auditor, se revisó el convenio interadministrativo No. 4600010830 del 26/08/2020 firmado con Agrosavia por valor de \$ 4.467.720.000 con una adición de \$ 660.000.000 para un total de \$ 5.127.720.000. Dicho convenio tuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera del 96.15%, quedando un recurso no ejecutado por valor de \$197.339.397 y por rendimientos financieros \$92.228.549; dinero que fue reintegrado el 15 de febrero de 2023 al Departamento de Antioquia.

Se realizaron visitas de seguimiento a beneficiarios en el marco de las actividades desarrolladas en el convenio interadministrativo # 4600010830 del 26/08/2020 en las subregiones de Oriente, Suroeste y Urabá del Departamento de Antioquia.

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Para garantizar la representatividad de la población de la muestra tomada, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo técnico para la extracción de esta, se emplea el “*Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones*” Papel de Trabajo PT-04-PF Muestreo – versión 2.1. Del universo de 890 predios beneficiados con registro de predio exportador en el marco del convenio 4600010830 del 26/08/2020, arrojó como tamaño de la muestra 30 predios a revisar en territorio. Los cuales se repartieron en partes iguales en las subregiones intervenidas.

Teniendo en cuenta las similitudes de los cultivos en las subregiones de Suroeste y Oriente, se analizaron 20 predios como muestra. En la Subregión de Urabá se tomaron 10 predios; lo anterior, teniendo en cuenta que, de los 890 beneficiarios finales del convenio, 47 corresponden a la subregión de Urabá, lo que representa el 5,3% del total de los predios favorecidos en el proyecto.

### **Criterios para la selección de la muestra**

- Concentración de Predios
- Facilidad de acceso (Por tiempo)
- Diversidad de cultivos
- Discreción de los auditores.

Se consideró por el equipo auditor la necesidad de salvaguardar la identificación de los beneficiarios del convenio. Se aplicó el principio de previsión reservando en el informe final los nombres de las personas que hicieron parte de la muestra. En este sentido, se utilizará para cada beneficiario un código que corresponde a las iniciales de su nombre y apellidos. Su identificación podrá ser validada en los papeles de trabajo que hacen parte integral del expediente de la auditoría.

**Tabla 1. Muestra beneficiarios de la subregión de Suroeste y Oriente Departamento de Antioquia**

<b>Beneficiario</b>	<b>Cultivo</b>	<b>Certificado exportador ICA Vigente</b>	<b>Otro Certificado(Global GAC – RAINFOREST-GRASS</b>	<b>Está Exportando</b>	<b>Municipio</b>
GGM	Aguacate	SI	Global GAP	SI	Abejorral
IE MCR	Aguacate	SI	NO	SI	Abejorral
MZR	Aguacate	SI	NO	SI	Sonson
JIFB	Aguacate - Gulupa	SI	Global GAP	SI	Sonson
UBB	Aguacate	SI	Global - RAINFOREST	SI	Sonson
LJMD	Aguacate	SI	NO	SI	Sonson

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

ALB	Aguacate	SI	NO	SI	Sonson
MEON	Aguacate	SI	Global GAP	SI	Sonson
HQC	Aguacate	SI	Global - RAINFOREST	SI	Sonson
BCL	Aguacate	SI	NO	SI	Sonson
ALA	Gulupa	SI	NO	SI	Urrao
EC	Gulupa	SI	NO	SI	Urrao
DFDM	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao
JFG	Aguacate	SI	Global GAP	SI	Urrao
JJB	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao
FNUM	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao
SARB	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao
LHDF	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao
ASD	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao
YDF	Aguacate	SI	NO	SI	Urrao

De la muestra tomada en las subregiones Oriente y Suroeste (20 beneficiarios) del Departamento de Antioquia se evidenció:

- El 100% de la muestra tienen el certificado ICA como predio exportador Activo.
- El 100% de la muestra ha realizado exportaciones a través de comercializadoras y ventas a mercados nacionales.
- El 30% de la muestra tomada de estas dos subregiones ha adquirido los certificados Global GAP, RAINFOREST y GRASS, las que los autorizan para exportar a mercados Europeos y de mayor especialización.
- Se evidenció en el 100% de la muestra el impacto positivo del proyecto auditado, pues gracias a este, se dejaron capacidades técnicas instaladas que han permitido una mejor comercialización e ingresos para los productores.

### **Fotos Subregiones de Oriente y Suroeste Predios con registro exportador**

A continuación, se presentan fotografías de las locaciones necesarias para la consecución del registro de predio exportador, las cuales fueron tomadas entre el 10/09/2024 al 20/09/2024 durante las visitas de campo realizadas en el ejercicio auditor.

Imagen 1. Carpeta documentos entregada en desarrollo del proyecto

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h1>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h1>	<p>Código: FO-M9-P1- 030</p>
<p>Versión: 5</p>		
<p>Fecha de Aprobación: 29/02/2024</p>		



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 17/09/2024

Imagen 2. Área de dosificación y preparación de mezclas de los plaguicidas



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 09/09/2024

Imagen 3. Áreas de acopio del producto cosechado.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 17/09/2024

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Imagen 4. Cultivo de Aguacate Hass



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 19/09/2024

Imagen 5. Cultivo de Gulupa



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 19/09/2024

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Imagen 6. Área para almacenamiento de insumos agrícolas, Unidad sanitaria y sistema de lavamanos.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 20/09/2024

Imagen 7. Áreas de acopio del producto cosechado.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 20/09/2024

Tabla 2. Muestra beneficiarios de la subregión de Urabá Departamento de Antioquia

Beneficiario	Cultivo	Certificado exportador ICA Vigente	Otro Certificado(Global GAC – RAINFOREST-GRASS	Está Exportando	Municipio
AFGG	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Chigorodó
GLMS	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Chigorodó
JMF	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Carepa
ER	Limón Tahití	Activo	NO	SI	Carepa
EJUT	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Chigorodó

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

DMZ	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Chigorodó
WDR	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Chigorodó
EMUI	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Chigorodó
SMRM	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Turbo
JJC	Maracuyá	Inactivo	NO	NO	Apartado

De la muestra tomada en la subregión Urabá (10 beneficiarios) del Departamento de Antioquia se evidenció:

- El 90% de la muestra tienen el certificado ICA como predio exportador inactivo<sup>1</sup>.
- El 90% de los beneficiarios de la muestra no ha realizado exportaciones; solamente ventas a mercados nacionales.

### Fotos de la subregión de Urabá, Predios exportadores

Evidencia fotográfica de las locaciones necesarias para la obtención del registro de predio exportador, las cuales fueron tomadas entre el 24/09/2024 al 26/09/2024, durante las visitas de campo realizadas en el ejercicio auditor.

Imagen 8. Punto ecológico y botiquín de primeros auxilios.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 25/09/2024

<sup>1</sup> La inactividad del registro, implica que el productor no ha cumplido con los requisitos sanitarios exigidos por el ICA para exportar.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h2>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h2>	<p>Código: FO-M9-P1- 030</p>
<p>Versión: 5</p>		
<p>Fecha de Aprobación: 29/02/2024</p>		

Imagen 9. Cultivo de Maracuyá.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 24/09/2024

Imagen 10. Área de almacenamiento de plaguicidas para uso en pos cosecha.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 26/09/2024

Imagen 11. Área de selección, clasificación y empaque.



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 26/09/2024

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Imagen 12. Señaléticas deterioradas



Fuente: equipo auditor, registro fotográfico tomado el 24/09/2024

## ASPECTOS FAVORABLES

- Se observó de manera positiva el buen desarrollo por parte de los profesionales de la dependencia auditada, en su disposición de la entrega oportuna de la información y expedientes, como también la coordinación de actividades en territorio, lo que contribuyó con el ejercicio auditor.
- La satisfacción de los beneficiarios cuando hablan del convenio que les ayudó a certificar sus predios para exportar su producto agrícola, lo que les ha permitido aumentar la comercialización de estos, mejorando ostensiblemente su calidad de vida y las de sus familiares. En la encuesta de satisfacción realizada a los 30 beneficiarios de la muestra escogida, el 100 % estaban agradecidos con el convenio desarrollado. De igual manera se evidenció que durante la ejecución de este convenio no se generaron PQRSD de ninguna índole, directamente relacionadas con el mismo.
- La Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo fue una de las beneficiarias del proyecto obteniendo en el 2021 el certificado de su cultivo de aguacate como predio exportador. Gracias a los conocimientos adquiridos, el acompañamiento técnico recibido y a los frutos de las 4 exportaciones que han realizado hasta la fecha de esta auditoría, se ha fortalecido la formación de sus estudiantes de educación media - técnica, utilizando el cultivo de aguacate como vitrina tecnológica; a través de la experiencia directa y la participación activa en situaciones reales que van desde la siembra y mantenimiento del cultivo, hasta la comercialización, manejo de recursos financieros e innovación, pues, actualmente están explorando estrategias de transformación con el producto que no llega a comercializarse.
- La amplia oferta de comercializadores en las subregiones del Suroeste y Oriente garantiza la venta de productos a precios equitativos tanto en el mercado nacional como en el extranjero, lo que ha mejorado la calidad de vida de los agricultores beneficiados por el proyecto

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

## OBSERVACIÓN

### Gestión del expediente Contractual.

#### Condición:

Se identificó las siguientes situaciones en relación a la gestión documental del convenio interadministrativo # 4600010830 del 26/08/2020:

- Se almacena información en CD sin utilizar referencia cruzada o identificación de la información que se conserva de manera electrónica.
- Documentos ilegibles, borrosos y cortados.
- Documentos al revés.
- Documentos sin incluir en la carpeta: Reintegro de los rendimientos financieros, reintegro de los recursos no ejecutados y el oficio a la Secretaria Hacienda informando esto.

#### Criterios:

- Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*". Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. (...) "e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"
- Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*". "Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. (...) Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad."
- La *guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos del gobierno de Colombia*; expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Establece entre sus criterios de calidad e interoperabilidad de los datos el criterio 6, denominado *Criterio de exactitud*, el cual señala: "*Este criterio evalúa que los datos abiertos a los usuarios estén diligenciados correctamente, y que su vez brinden información exacta en sus conjuntos de datos.*"(sic).
- Decreto 1080 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*: "Artículo 2.8.2.5.5. Principios del proceso de gestión documental. La gestión de documentos en toda la administración pública se registrará por los siguientes principios. [...]"

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h2>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h2>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

- “d). Control y seguimiento. Las entidades deben asegurar el control y seguimiento de la totalidad de los documentos que produce o recibe en desarrollo de sus actividades, a lo largo de todo el ciclo de vida.”
  - “e). Oportunidad. Las entidades deberán implementar mecanismos que garanticen que los documentos están disponibles cuando se requieran y para las personas autorizadas para consultarlos y utilizarlos.”
  - “f). Transparencia. Los documentos son evidencia de las actuaciones de la administración y por lo tanto respaldan las actuaciones de los servidores y empleados públicos.”
- Ley 594 de 2000. *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones:* “Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”

### POSIBLES CAUSAS:

Desconocimiento de lineamientos en materia de la gestión documental.

### POSIBLES CONSECUENCIAS:

Pérdida o fuga de información.

**Proceso:** Gestión Documental

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. En la Subregión de Urabá se encontró que el 90% de la muestra no ha logrado realizar ninguna exportación luego de haber obtenido el registro de predio exportador.

Sería pertinente revisar la posibilidad de desarrollar proyectos o alianzas adicionales para ofrecer capacitación a los productores en temas como manejo técnico, buenas prácticas agronómicas, cumplimiento de normas sanitarias exigidas por el ICA, con la finalidad de promover la efectividad del registro que adquirieron en el desarrollo del proyecto.

2. En la primera entrega del proyecto se hizo distribución de señalética que se deterioraba con facilidad; en este sentido, según comunicado de 10 de agosto de 2021 dirigido a los productores y beneficiarios, suscrito por el coordinador de Agrosavia, aliado ejecutor del proyecto, debía ser cambiada en su totalidad por el proveedor.

Sin embargo, en las visitas a predios tomados en la muestra, se evidenció que, en algunos cultivos existe señalética deteriorada, la cual no fue cambiada de conformidad con los compromisos adquiridos por el conveniente.

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Se recomienda para próximos proyectos verificar en territorio por parte de la supervisión de los contratos el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3. En el acta de liquidación se evidencia que Agrosavia reintegró el total de los rendimientos financieros del convenio el 15 de febrero de 2023. Es decir, durante las vigencias en las cuales se ejecutó el proyecto no se hizo transferencia por este concepto al Departamento.

Lo anterior, no cumple con lo señalado en el instructivo tributario para los procesos contractuales del departamento de Antioquia, el cual en el numeral 5.3. Convenios interadministrativos, estableció "es responsabilidad del supervisor y/o interventor revisar que estos recursos sean reintegrados **en cada vigencia** y en especial para la liquidación del convenio." (Negrita y Subrayas fuera de texto).

En este sentido, se recomienda para próximos convenios acogerse a lo señalado en el instructivo tributario para los procesos contractuales del departamento de Antioquia.

#### **PLAZO LEVANTAMIENTO PLAN MEJORA:**

El plazo corresponderá a los términos establecidos en el procedimiento "Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" PR-M1-P5-006, para las auditorías internas, contados a partir del registro del hallazgo en *Isolucion*.

#### **CONCLUSIONES:**

1. Se deja como beneficio de auditoría la corrección de algunos folios en las carpetas del archivo de la ejecución del convenio interadministrativo firmado con AGROSAVIA # 4600010830 del 26/08/2020; se evidenció por parte del equipo auditor que estas fueron organizadas en el transcurso de la ejecución de la auditoría.
2. En las subregiones de Oriente y Suroeste se evidenció el impacto positivo que dejó el registro y certificación de predios exportadores. En estas subregiones los productores beneficiados con el proyecto han logrado mantener, mejorar sus cultivos y realizar exportaciones a precios competitivos; algunos incluso han utilizado este registro como base para obtener certificaciones adicionales que les permitan llegar a nuevos mercados internacionales.
3. En la subregión de Urabá, se evidenció que el 90% de los beneficiarios, según la muestra analizada, no lograron realizar exportaciones. Actualmente, sus registros se encuentran inactivos debido a que los cultivos no cumplen con las normas técnicas requeridas para la exportación de los frutos. Esta situación se debe a la falta de acompañamiento técnico en la implementación de buenas prácticas agronómicas.
4. Se evidenció que la ejecución, los pagos y los seguimientos se hicieron conforme a lo estipulado en el convenio interadministrativo No. 4600010830 firmado con Agrosavia.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

De igual forma, se realizó el reintegro de los rendimientos financieros y los recursos no ejecutados al Departamento de Antioquia dentro de los términos establecidos.

- Se revisaron los riesgos y controles en el proceso de la contratación; encontrando que el proceso contractual y pos contractual cumple con lo estipulado en la normatividad vigente. Para la fecha de ejecución de la auditoría el convenio se encontraba liquidado.

**OBSERVACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS:**

Ninguna

**FIRMAS EQUIPO AUDITOR:**

**NOMBRE COMPLETO:** GILBERTO ALEXANDER GARRIDO HENAO  
**CARGO / ROL** Auditor Líder

**FIRMA** *Firmado original*

**NOMBRE COMPLETO:** YURANIS PAOLA GALEANO GIRALDO  
**CARGO / ROL** Auditora Interna

**FIRMA** *Firmado original*

*“La mejor **defensa** para una **cultura del control** es la prevención y la mejora continua.  
Desde la **Gerencia de Auditoría Interna** trabajamos para promover el logro de los objetivos  
de **Gobierno**”*